Notificación previa de una concentración

(Asunto M. 10309 — Castik/Abry/Xexec)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 256/06)

1. El 21 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Castik Capital S.à r.l. («Castik», Luxemburgo).

— Abry Partners II LLC («Abry», Estados Unidos).

— Xexec Limited («Xexec», Reino Unido).

Castik y Abry adquieren, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Xexec.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Castik: empresa de inversiones centrada en encontrar y fomentar oportunidades de inversión en toda Europa.

— Abry: sociedad de capital inversión que gestiona fondos que invierten en una amplia gama de empresas centradas en los medios de comunicación, las telecomunicaciones y los servicios de información.

— Xexec: empresa con actividades en el sector tecnológico de implicación de los empleados y que presta servicios empresariales de prepago y diseño y gestión de soluciones relativas a las prestaciones a los empleados, gestión de gastos, prestaciones en forma de incentivos y gestión de programas sociales públicos. Ofrece soluciones tecnológicas de implicación de los empleados y de fidelidad de los clientes que ofrecen descuentos a los empleados y soluciones de recompensas y reconocimiento, complementadas con billetes internos y conserjería de viaje.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M. 10309 — Castik/Abry/Xexec

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA